Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1122 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941 de fecha 17 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°80-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1177-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de setiembre del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1358-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de setiembre del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 721-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de setiembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1743-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 666-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941 de fecha 17 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR, por el SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS

ORAF
DOC. Nº 1116 5604
EXP. Nº 6982959

Gobierno regional

DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto de S/. 10,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°80-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO a favor de BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR, por el SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941, tercer desembolso por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1177-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de setiembre del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR, ha cumplido con la ejecucion del TERCER ENTREGABLE (33%) por el monto de S/. 3,465.00 Soles, de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de area usuaria, segun los terminos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1358-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de setiembre del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR, por el monto de S/. 3,465.00 (Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4384, Meta 319 especifica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 721-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de setiembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único pago, conforme a los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941, por el monto de S/. 3,465.00 Soles, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS

Gobierno regional

CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, , a favor del proveedor BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1743-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO Y PROYECTAR R.D.A**, a favor de contratista **BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 666-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** por el monto de S/. 3,465.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR**, con **RUC N° 10726119347,** cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en O/S N° 3661, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 319, Fuente de Financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 3,465.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4384.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE**

Gobierno regional

LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941, TERCER DESEMBOLSO, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BAUTISTA BALDEON ROXANA DEL PILAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMULACION DE FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO DE GESTION DE INVERSIONES DE OXI DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 3691 SIAF N° 10941, TERCER DESEMBOLSO, por el monto de S/. 3,465.00 (Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META : 319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 2.1
MONTO : S/ 3,465.00 Soles
C.P. NOTA N° 4384

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)